

66
DECRETO No. 46 de 1952

(marzo 10)

por el cual se hacen unos traslados en el presupuesto de la actual vigencia

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 3598 de 1950

DECRETA :

Art. único..- En atención al mayor número de locales escolares contratados para la vigencia en curso, y al aumento de algunos cánones de arrendamiento, hácese los siguientes traslados en el presupuesto de gastos de la actual vigencia:

PARTE SEGUNDA.- Apropriaciones para gastos ordinarios.-

DEPARTAMENTO DE EDUCACION.-Cap. VIII.- Gastos Varios.-

Num. 59.- Para conservación y reparación de locales escolares de propiedad del municipio, contrácredítase esta apropiación en la suma de..... \$ 5.000,00
Con base en esta contrácrédito se incrementa el siguiente numeral:

Num. 60.- Para arrendamiento de locales escolares, incrementase este numeral en la suma de.... \$ 5.000,00

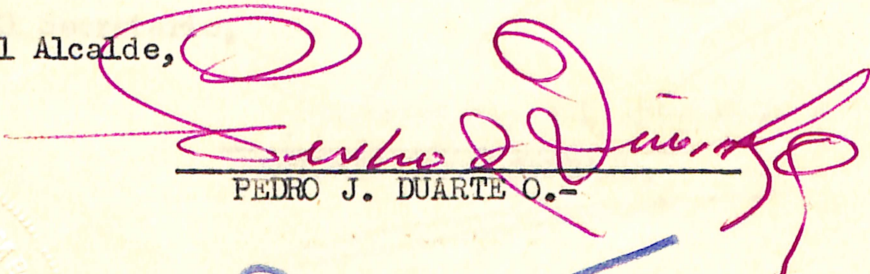
SUMAN LOS TRASLADOS..... \$ 5.000,00 \$ 5.000,00

ESTE DECRETO REQUIERE PARA SU VALIDEZ LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

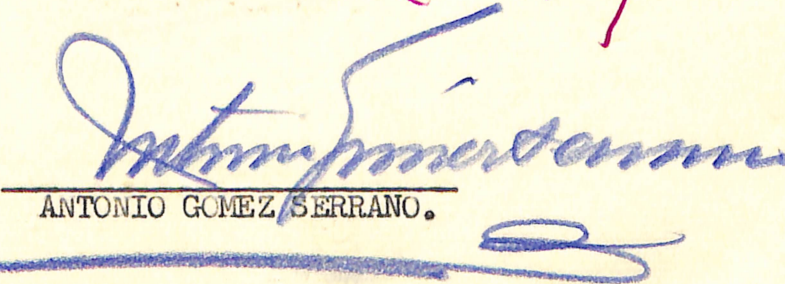
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.-

El Alcalde,


PEDRO J. DUARTE O.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA.-
-SECCION Ia.- Bucaramanga, mar. 17 de 1952.- APROBADO.- ROQUE JULIO
-ORTIZ.- Secretario de Gobierno encargado de la Gobernación.-El Di-
-rector de Educación, encargado de la Secretaría de Hacienda, LUIS
FERNANDO SANMIGUEL.- "

L. c.- Bucaramanga, 18 de marzo de 1952 /

